

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30947** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 408/2016, NIG número 48.04.2-16/014537, por auto de 16/06/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor J. y G. Asesores, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, con CIF: A48917793, con domicilio en Calle Diputación n.º 4 Bis, 6.º Dpto. A y B - Bilbao.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal a correspondido a D.ª Teresa Urrutia Subinas. Profesión: Economista. Dirección Profesional: Calle Colón de Larreátegui, 35, 2.º Dcha, 48009 Bilbao (Bizkaia). Dirección electrónica: t.urrutia@confianz.es

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 21 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160040549-1